## PROGRAMA CANDIDATURA A INTEGRANTE CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

El presente documento, manifiesta una propuesta estructural y concreta que pretende representar y dar cabida a las diversas demandas sociales y políticas que se han recogido en la Región Arica y Parinacota, así como las demandas sociales que se han manifestado a nivel país y lo más importantes el trabajo en terreno que he realizado en el transcurso de mi vida.

El trabajo empírico en terreno, dialogando, conversando y escuchando a los dirigentes sociales, a los vecinos, a los pobladores, amigos, basado en mis principios y mi experiencia en el servicio público quiero proponer lo siguiente:

## 1. SALUD:

a) La Ley 18469, Regula el Ejercicio del Derecho Constitucional a la Protección de la Salud y crea un Régimen de Prestaciones de Salud, que fue promulgada 14 de noviembre 1985; en su Art. 1° El ejercicio del derecho constitucional a la protección comprende el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y a aquéllas que estén destinadas a la rehabilitación del individuo, así como la libertad de elegir el sistema de salud estatal o privado al cual cada persona. Modificación a esta ley eliminado el concepto ACCESO.

## 2. EDUCACIÓN:

La educación es un deber del Estado y un derecho del ciudadano. La educación debe ser un sistema de gratuidad e igualitaria en todos los niveles educacionales; se debe considerar en los programas de estudios asignaturas con Enfoque de Género.

## 3.- VIVIENDA:

En la constitución actual dice; Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas de escasos recursos, mediante sistemas de financiamientos adecuados.

Pero se puede mencionar, que este derecho no es generalizado, ya que existen mujeres (solas) que han trabajo toda su vida a Honorarios o a contrata y se han visto imposibilitada de acceder a un crédito hipotecario. Por otro lado, existen adultos mayores, que podrían postular a una vivienda básica (casa), ya que muchos de ellos arriendan y con una pensión baja, quedan más vulnerable de lo que pueden ser.

Sinceramente, nuestra Constitución necesita un cambio, que vaya conjuntamente de la mano con el cambio progresivo que hoy en día tiene nuestra sociedad

Hay temas sociales que se deben trabajar en conjunto como La familia, los niños, la violencia de género e intrafamiliar, la seguridad pública, los servicios básicos, los pueblos originarios, etc., pero así tan a la ligera no puedo hacer un programa de trabajo, solo planteó algunos puntos que son de urgencia en lo personal y que comparten muchos ciudadanos/as.